



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 DIC 2012

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145 y la R.CDFCN. N° 294/12, referidas al Régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3° de la ordenanza C.S. N° 145, se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que se ha recepcionado la solicitud de ingreso al Régimen de Carrera Académica por parte de la Profesora Gloria Marquesa Herrera en las actividades curriculares "Ciencias Psicosociales" y "Psicología del Desarrollo" de la Carrera de Enfermería.

Que corresponde dictar acto resolutivo para formalizar el ingreso a la Carrera Académica de aquellos docentes que cumplen con lo establecido en la normativa vigente Cap. 3 art. 3.1. de la Ordenanza C.S. N° 145, a partir de la fecha en que solicitaron el ingreso.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de noviembre ppdo., y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la solicitud de inscripción al Régimen de Carrera Académica, de la Profesora **Gloria Marquesa HERRERA** (DNI. N° 12.041.152), nota entrada a FCN. N° 4089/12 Sede Comodoro Rivadavia, de fecha 12 de noviembre de 2012, en el cargo docente de Profesor Adjunto, dedicación Semi-exclusiva compartida de las cátedras "Ciencias Psicosociales" y "Psicología del Desarrollo", de la carrera de Enfermería.

Art. 2°) Encomendar a la Dirección Docente el registro de la inscripción.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 517 / 12


Dra. Silvia Estrella Beltrán
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lilia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.